RESOLUCIÓN No. 212
25 de mayo de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR UN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN PRO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"

El Alcalde Municipal de Montenegro, Quindío, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Inciso Segundo del Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 del 2017, y

C O N S I D E R A N D O QUE:

La Constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 311 de la Carta Magna establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

El artículo 209 de la Constitución Política señala que: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

El decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece "Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (...) La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal (...) pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización".

El objeto que se requiere contratar por el municipio de Montenegro, Quindío es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN PRO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO".**

En atención a la necesidad anteriormente plasmada, se ha establecido que el municipio y la ESAL que resulte seleccionada, realizarán las siguientes actividades de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

ACTIVIDAD Y/O EVENTO A REALIZARSE	
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE	Presentación artística, grupo musical de índole nacional de mínimo 5 integrantes, sonido, tarima, luces, sillas (mínimo 300 sillas),
PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Actividad recreativa que promocione el deporte en la población Montenegrina, debe contarse con Sonido, pantalla, recreacionista
MONTENEGRINIDAD	
CHARLA SOBRE PATRIMONIO	video beam, sillas mesa, café, decoración mesa principal
ENCUENTRO INFANTIL DE DANZA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 100 refrigerios)
EXPOSICIÓN ARTÍSTICA MONTENEGRINA	sonido, luces, acto de inauguración, certificados de participación (mínimo 50)
ENCUENTRO ARTISTAS MONTENEGRINOS	sonido, luces, refrigerios (mínimo 30 refrigerios), certificados de participación (mínimo 30)
ENCUENTRO DE ESCRITORES Y POETAS	sonido, luces, refrigerios (mínimo 30 refrigerios), decoración, certificados de participación (mínimo 20)
CONCURSO MUNICIPAL DEL CUENTO	sonido, luces, refrigerios (mínimo 100 refrigerios), certificados de participación (mínimo 100)
ENCUENTRO DE CHIRIMIA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 50 refrigerios), certificados de participación (mínimo 20), Transporte (mínimo 2 rutas intermunicipales ida y regreso).
MONTENEGRINOS DESTACADOS	sonido, luces, pantalla, condecoraciones, video beam.
CARRERA DE EMPUJE EL CATRE	sonido, catre para uso de la carrera, premiación, hidratación (mínimo 100 bolsas de agua de 300ml)

PARTIDO DE LAS VIEJAS GLORIAS	sonido, premiación, hidratación (mínimo 50 bolsas de agua de 300ml)
PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO ANIVERSARIO TEATRO ESMERALDA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 15 refrigerios), certificados de participación (mínimo 10)
DESFILE DE BANDAS MUSICO MARCIALES	hidratación (mínimo 300 bolsas de agua de 300ml), participación banda musico marcial, Transporte (mínimo 2 rutas intermunicipales ida y regreso), refrigerios (mínimo 30 refrigerios)
ADULTO MAYOR	
IMPOSICION DE BANDAS Y JUEGOS TRADICIONALES AMOR POR EL ADULTO MAYOR	Bandas para las reinas (mínimo 3 bandas), Juegos tradicionales, premios, presentación, recreación, refrigerios (350), sillas (10 sillas), mesas (2 mesas), sonido, decoración.
DESFILE Y CORONACION DE LAS CANDIDATAS	Coronas: Material exclusivo para las ganadoras (3 coronas)
	• Almuerzos: para los miembros del jurado, candidatas y edecanes durante la evaluación (20 almuerzos)
	• Maquillaje y Peinado: Estilistas disponibles los días del evento.
	• Carrozas: Vehículos decorados para el desfile. (3 willys)
	• Premios: Reconocimientos para 1er, 2do y 3er lugar.
	• Refrigerios: Para asistentes y participantes. (350 refrigerios)
	• Decoración: Temática festiva para los espacios de Imposición de Bandas, decoración de los jeep Willis y Coronación.
SEMANA DE JUVENTUDES	

ACTIVIDAD AMBIENTAL	Convocatoria a las autoridades ambientales, Hidratación (60 bolsas de agua de 300ml), capacitación cuidado ambiental, refrigerio (30 refrigerios), transporte (2 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta zona ambiental)
ACTIVIDAD SOBRE LA SALUD MENTAL	Refrigerios (mínimo 200 refrigerios), Almuerzos (10 almuerzos), certificado de participación, sonido.
SOLDADO POR UN DÍA	HIDRATACION (60 bolsas de agua de 300ml), transporte (4 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta el batallón Cisneros), REFRIGERIO (50 refrigerios), CERTIFICADO (50 certificados)
ENCUENTRO DEPORTIVO	Premiación, hidratación (150 bolsas de agua de 300ml), refrigerios (50 refrigerios), Certificación de participación, sonido, transporte (2 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta el corregimiento de Pueblo Tapao)
ENCUENTRO CULTURAL	Presentación artística (mínimo 3 presentaciones), sonido, tarima, luces, premiación, certificados de participación, carpas, mesas, sillas.

PARÁGRAFO 1: Los aportes del Municipio no constituyen de manera alguna contraprestación directa o indirecta a favor de La ESAL.

NOTA 1: Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en el presente documento de análisis de conveniencia y oportunidad, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 2: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad al momento de elaborar su propuesta deberá indicar el valor agregado que dará a cada actividad descrita en los numerales precedentes, igualmente deberá indicar como organizará, realizará, coordinará, desarrollará y operará la actividad. El no cumplimiento de este requisito generara el rechazo de plano de la propuesta.

Para el presente proceso de selección se tiene el correspondiente análisis de conveniencia oportunidad y necesidad, para el desarrollo de las actividades.

Por las razones anteriormente expuestas, el Alcalde Municipal de Montenegro Quindío,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización para adelantar un proceso competitivo de selección dando aplicación al decreto 092 de 2017, para celebrar un convenio de asociación con una entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, por medio del cual se logren desarrollar actividades de interés público donde no se comprometa una relación conmutativa entre las partes y se logren optimizar los recursos públicos en **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN PRO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD: El valor comprometido por el municipio de Montenegro para el desarrollo de las manifestaciones artísticas, turísticas y culturales asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($200.000.000),** Suma de dinero que se encuentra respaldada en la siguiente disponibilidad presupuestal;

CDP	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
0609	2.3.2.02.02.009.4301037.202400000005672.96511_68.2 $29.000.000 2.3.2.02.02.009.4102001.202400000005670.91119_2.0 $7.500.000 2.3.2.02.02.009.4102001.202400000005670.91119_2.56 $17.500.000 2.3.2.02.02.009.1702017.202400000005631.91131_2.56 $55.000.000 2.3.2.02.02.009.3301053.202400000005673.96290_2.0 $27.000.000 2.3.2.02.02.009.3301053.202400000005673.96290_22.2 $14.000.000 2.3.2.02.02.009.3301053.202400000005673.96290_22.5 $2.000.000 2.3.2.02.02.009.3502046.202400000005818.91136_2.56 $68.000.000	$220.000.000

En atención a la necesidad anteriormente plasmada, se ha establecido que el municipio y la ESAL que resulte seleccionada, realizarán las siguientes actividades de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

ACTIVIDAD Y/O EVENTO A REALIZARSE	
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**

FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACIÓN MONTENEGRINA	*transporte (mínimo 2 rutas intermunicipales ida y regreso). Presentación artística, grupo musical de índole nacional de mínimo 5 integrantes, presentación trovadores de mínimo dos (02) trovadores de talla regional y/o nacional
CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS	Recreación (colegios), sonido, dulces, hidratación, rifas, reconocimiento
CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE	Presentación artística, grupo musical de índole nacional de mínimo 5 integrantes, sonido, tarima, luces, sillas (mínimo 300 sillas),
PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Actividad recreativa que promocione el deporte en la población Montenegrina, debe contarse con Sonido, pantalla, recreacionista
MONTENEGRINIDAD	
CHARLA SOBRE PATRIMONIO	video beam, sillas mesa, café, decoración mesa principal
ENCUENTRO INFANTIL DE DANZA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 100 refrigerios)
EXPOSICIÓN ARTÍSTICA MONTENEGRINA	sonido, luces, acto de inauguración, certificados de participación (mínimo 50)
ENCUENTRO ARTISTAS MONTENEGRINOS	sonido, luces, refrigerios (mínimo 30 refrigerios), certificados de participación (mínimo 30)
ENCUENTRO DE ESCRITORES Y POETAS	sonido, luces, refrigerios (mínimo 30 refrigerios), decoración, certificados de participación (mínimo 20)
CONCURSO MUNICIPAL DEL CUENTO	sonido, luces, refrigerios (mínimo 100 refrigerios), certificados de participación (mínimo 100)
ENCUENTRO DE CHIRIMIA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 50 refrigerios), certificados de participación (mínimo 20), Transporte (mínimo 2 rutas intermunicipales ida y regreso).
MONTENEGRINOS DESTACADOS	sonido, luces, pantalla, condecoraciones, video beam.

CARRERA DE EMPUJE EL CATRE	sonido, catre para uso de la carrera, premiación, hidratación (mínimo 100 bolsas de agua de 300ml)
PARTIDO DE LAS VIEJAS GLORIAS	sonido, premiación, hidratación (mínimo 50 bolsas de agua de 300ml)
PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO ANIVERSARIO TEATRO ESMERALDA	sonido, luces, refrigerios (mínimo 15 refrigerios), certificados de participación (mínimo 10)
DESFILE DE BANDAS MUSICO MARCIALES	hidratación (mínimo 300 bolsas de agua de 300ml), participación banda musico marcial, Transporte (mínimo 2 rutas intermunicipales ida y regreso), refrigerios (mínimo 30 refrigerios)
ADULTO MAYOR	
IMPOSICION DE BANDAS Y JUEGOS TRADICIONALES AMOR POR EL ADULTO MAYOR	Bandas para las reinas (mínimo 3 bandas), Juegos tradicionales, premios, presentación, recreación, refrigerios (350), sillas (10 sillas), mesas (2 mesas), sonido, decoración.
DESFILE Y CORONACION DE LAS CANDIDATAS	Coronas: Material exclusivo para las ganadoras (3 coronas)
	• Almuerzos: para los miembros del jurado, candidatas y edecanes durante la evaluación (20 almuerzos)
	• Maquillaje y Peinado: Estilistas disponibles los días del evento.
	• Carrozas: Vehículos decorados para el desfile. (3 willys)
	• Premios: Reconocimientos para 1er, 2do y 3er lugar.
	• Refrigerios: Para asistentes y participantes. (350 refrigerios)
	• Decoración: Temática festiva para los espacios de Imposición de Bandas, decoración de los jeep Willis y Coronación.
SEMANA DE JUVENTUDES	

ACTIVIDAD AMBIENTAL	Convocatoria a las autoridades ambientales, Hidratación (60 bolsas de agua de 300ml), capacitación cuidado ambiental, refrigerio (30 refrigerios), transporte (2 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta zona ambiental)
ACTIVIDAD SOBRE LA SALUD MENTAL	Refrigerios (mínimo 200 refrigerios), Almuerzos (10 almuerzos), certificado de participación, sonido.
SOLDADO POR UN DÍA	HIDRATACION (60 bolsas de agua de 300ml), transporte (4 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta el batallón Cisneros), REFRIGERIO (50 refrigerios), CERTIFICADO (50 certificados)
ENCUENTRO DEPORTIVO	Premiación, hidratación (150 bolsas de agua de 300ml), refrigerios (50 refrigerios), Certificación de participación, sonido, transporte (2 rutas municipales ida y regreso desde el parque municipal hasta el corregimiento de Pueblo Tapao)
ENCUENTRO CULTURAL	Presentación artística (mínimo 3 presentaciones), sonido, tarima, luces, premiación, certificados de participación, carpas, mesas, sillas.

PARÁGRAFO 1: Los aportes del Municipio no constituyen de manera alguna contraprestación directa o indirecta a favor de La ESAL.

NOTA 1: Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en el presente documento de análisis de conveniencia y oportunidad, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 2: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad al momento de elaborar su propuesta deberá indicar el valor agregado que dará a cada actividad descrita en los numerales precedentes, igualmente deberá indicar como organizará, realizará, coordinará, desarrollará y operará la actividad. El no cumplimiento de este requisito generara el rechazo de plano de la propuesta.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna

otra necesidad con características similares a la del objeto a suscribir u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montenegro (Q), a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal de Montenegro Quindío

PROYECTÓ Y ELABORÓ ASPECTOS JURÍDICOS	Nathalie Arenas Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
PROYECTÓ Y ELABORÓ ASPECTOS TÉCNICOS	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Secretaria De Desarrollo Económico, Turístico Y Social	
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS	Nathalie Arenas Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		